



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 02/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 25 de enero del año 2023, dentro del punto número quince del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Gobernación, para la adición de las fracciones XXVI y XXVII al artículo 18 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Chihuahua... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecinueve votos a favor y dos abstenciones de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres y el Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se adicionan las fracciones XXVI y XXVII del artículo 18 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 18.- El Consejo estará integrado por:

I a IX...

Con carácter de invitados y con derecho a voz, forman parte del Consejo las personas titulares de las siguientes áreas:

I a XXV...

1/2

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



XXVI.- La Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Chihuahua "CANACO".

XXVII.- El Consejo Coordinador Empresarial de Chihuahua, A.C. "CCE".

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Túrnese a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se ordene su publicación en la Gaceta Municipal para los efectos legales conducentes.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al primer día del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón

